

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales:**

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: *Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.*

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...).”

Que, analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de la vigencia fiscal 2020, se requiere efectuar un traslado presupuestal al interior del mismo.

Que la Administración Local revisó la ejecución presupuestal a 31 de julio de 2020, en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones, encontrando monto libre de afectación presupuestal, el cual debe reinvertirse en la misma Localidad, para financiar gastos de funcionamiento y asimismo fortalecer el normal funcionamiento de la localidad, se encontró que los rubros presupuestales **3.1.1.04.01.02 - Honorarios Ediles** presenta ejecución del 57.65% y proyectando el gasto de los 5 meses faltantes de reconocimiento en la vigencia, se cuenta con

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

un saldo disponible por la suma de \$ 5.954.000, **3.1.2.01.01.01.0006 – Maquinaria y aparatos eléctricos**, presenta ejecución del 0%, sin embargo el Fondo de Desarrollo local requiere la adquisición de una UPS con capacidad mínima de 15 kva para respaldar el fluido eléctrico en los momentos cuando se presente ausencia del servicio por inconveniente en el sector aledaño a la Sede de la Antigua Sede de la Alcaldía Local de Fontibón (Cll 18 # 99 – 02), brindando protección a los activos electrónicos de oficina que operan al servicio de la Inspección de policía del territorio local, es así, como se cuenta con un saldo disponible por la suma de \$30.538.000, **3.1.2.02.01.02.0007 – Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.**, presenta una ejecución del 0%, así un saldo disponible por la suma de \$8.000.000, **3.1.2.02.01.02.0008 – Muebles; otros bienes transportables n.c.p.** presenta una ejecución del 0%, cuenta con un saldo disponible por la suma de \$ 70.116.000, **3.1.2.02.02.02.0002. – Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrato** presenta una ejecución del 0%, cuenta con un saldo disponible por la suma de \$11.605.000, **3.1.2.02.02.03.0003 – Servicios científicos y otros servicios técnicos** presenta una ejecución del 0%, generando así un saldo disponible por la suma de \$180.305.000, **3.1.2.02.02.03.0004 – Servicios de transmisión de datos** presenta una ejecución del 0%, cuenta con un saldo disponible por la suma de \$52.750.000, **3.1.2.02.02.03.0005.05 – Servicios de Correo** presenta una ejecución del 0%, generando así un saldo disponible por valor de \$ 16.353.000, **3.1.2.02.02.03.0005.06 – Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias** presenta una ejecución del 0%, cuenta con un saldo disponible por la suma de \$131.875.000, **3.1.2.02.02.03.0006.008 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones** presenta una ejecución del 0%, cuenta con un saldo disponible por la suma de \$159.000.000, **3.1.2.02.02.03.0006.012 - Servicios de reparación de otros bienes** presenta una ejecución del 0%, cuenta con un saldo disponible por la suma de \$11.000.000.

Que la Administración Local requiere aumentar la apropiación de los siguientes rubros presupuestales: El saldo libre de afectación presupuestal se utilizará en los rubros presupuestales: **3.1.2.01.01.01.0002- Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC** por valor de \$ **49.500.000** debido que al verificar las necesidades del Fondo de Desarrollo local, se requiere la Adquisición de un servidor y solución de almacenamiento tipo Rack para la Antigua Sede de la Alcaldía local de Fontibón (Cll 18 # 99 - 02), con el propósito de fortalecer los servicios tecnológicos que brinda la sede y respaldar la información de las áreas activas al servicio del territorio local; así mismo realizar la adquisición de un armario tipo rack, para alojar los servidores que estará al servicio de la Antigua Sede de la ALF. **3.1.2.01.01.01.0003- Maquinaria para usos generales** por valor de \$ **14.305.000** debido que al verificar las necesida-

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

des del Fondo de Desarrollo local, se requiere la Adquisición de un Aire Acondicionado tipo precisión, que garantizara la continua operación de los elementos que se alojan en el Cuarto de Comunicaciones de la Antigua sede de la Alcaldía Local de Fontibón, permitiendo mantener la temperatura ideal para los elementos electrónicos de comunicación, al servicio de la ALF.

3.1.2.01.01.01.0005 - Maquinaria de oficina, contabilidad e informática por valor de \$ **3.030.000**, para realizar adición y prorroga al contrato 200 de 2019, suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, para las diferentes dependencias de la Alcaldía de Fontibón y la junta administradora local, con el fin de dar cobertura total a las necesidades actuales de la entidad, **3.1.2.01.01.01.0007- Equipos y aparatos de radio, TV y comunicaciones** por valor de \$ **30.000.000** debido que, al verificar la Administración Local, dentro de las tareas de la oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, se necesita adquirir una serie de equipos audiovisuales que permitan cumplir con el propósito de la comunicación en una entidad pública. Estos equipos son:

Una (1) Cámara fotográfica Canon 5D modelo 2020 con funciones WIFI – Bluetooth y GPS, una (1) videocámara Sony o Panasonic 4k modelo 2020 con funciones WIFI – Bluetooth y GPS (PANASONIC AG-UX180 VIDEOCÁMARA PROFESIONAL 4K)

Dos (2) memorias para la cámara fotográfica Canon 5D 128 GB

Dos (2) memorias para la videocámara Sony o Panasonic 128 GB

Tres (3) micrófonos inalámbricos de solapa (SENNHEISER SISTEMA INALÁMBRICO MICRÓFONO DE SOLAPA PARA CÁMARA EW 112P G4)

Un (1) micrófono inalámbrico de mano (SENNHEISER SISTEMA INALÁMBRICO MICRÓFONO DE SOLAPA PARA CÁMARA EW 112P G4)

Una (1) Suite de Adobe

Un (1) kit de luces profesionales para cámara fotográfica

Un (1) trípode para Panasonic DMC-FZ80 / FZ82.

Estos equipos son esenciales para realizar el respectivo cubrimiento profesional de eventos internos y externos, como también cumplir con el plan estratégico de comunicaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, labores enmarcadas dentro del objetivo principal de la comunicación, que es transmitir un mensaje a los públicos de interés a través de los diferentes canales y medios de comunicación de la entidad. Además, de realizar el banco de imágenes de la Alcaldía.

3.1.2.01.01.01.0008 - Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes por valor de \$ **51.000**, para realizar adición y prorroga al contrato 200 de 2019, suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, para las diferentes dependencias de la Alcaldía de Fontibón y la junta administradora local, con el fin de dar cobertura total a las necesidades actuales de la entidad, **3.1.2.02.01.02.0002 – Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados** por valor de \$ **15.000.000**, para realizar adición y prorroga

Alcaldía Local de Fontibón

Cra. 99 # 19 - 43

Código Postal: 110921

Tel. 2670114

Información Línea 195

www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

al contrato 200 de 2019, suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, para las diferentes dependencias de la Alcaldía de Fontibón y la junta administradora local, con el fin de dar cobertura total a las necesidades actuales de la entidad. **3.1.2.02.01.02.0005 - Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)** por valor de **\$6.407.000** para llevar a cabo la recarga de los extintores que actualmente posee el FDLF, los cuales deben estar en óptimas condiciones para su uso en caso de una emergencia. **3.1.2.02.01.02.0006 - Productos de caucho y plástico** por valor de **\$ 48.686.000** para la Adquisición de suministros de impresión de oficina, para la sede administrativa y Antigua de la Alcaldía Local de Fontibón, que se instalaran en los dispositivos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, garantizando la disponibilidad de los insumos de impresión (tóner y Cartuchos), durante un año. **3.1.2.02.01.03.0001 - Metales básicos** por valor de **\$ 136.000**, para realizar adición y prorroga al contrato 200 de 2019, suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, para las diferentes dependencias de la Alcaldía de Fontibón y la junta administradora local, con el fin de dar cobertura total a las necesidades actuales de la entidad. **3.1.2.02.01.03.0002 - Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)** por valor de **\$ 48.344.000**, para realizar adición y prorroga al contrato 200 de 2019, suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, para las diferentes dependencias de la Alcaldía de Fontibón y la junta administradora local, con el fin de dar cobertura total a las necesidades actuales de la entidad. De igual forma se requiere el suministro de los bienes, materiales y elementos de ferretería necesarios para realizar el mantenimiento, las adecuaciones o las mejoras de tipo locativo de los bienes inmuebles y muebles de oficina a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. **3.1.2.02.02.01.0006.001 - Servicios de mensajería** por valor de **\$16.353.000**, la Administración requiere un servicio de correo certificado a través de una empresa que cuente con la infraestructura necesaria para suplir las necesidades actuales de la Alcaldía Local de Fontibón, **3.1.2.02.02.02.0001.006 - Servicios de seguros de Salud ediles** por valor de **\$ 1.983.000** según el aumento mensual que tuvo el servicio de seguros de salud ediles a partir del mes de febrero de 2020 y para los meses faltantes de la vigencia 2020, se evidencia que no se cuenta con los recursos suficientes para dar cumplimiento al 100% de los mismos para los periodos de agosto a diciembre de 2020, **3.1.2.02.02.03.0002.001 - Servicios de documentación y certificación jurídica** por valor de **\$ 500.000** La Alcaldía Local de Fontibón, requiere adquirir dos token con el propósito de ser empleados en las labores desarrolladas por el Responsable de presupuesto y el Ordenador de gasto, de acuerdo con las obligaciones presenten en los informes que se deben presentar a la Contraloría, y como medida de contingencia en los procesos de pagos realizados en compañía con la Secretaría de Hacienda. **3.1.2.02.02.03.0003.001- Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información** por valor de **\$ 38.000.000** Para el correcto

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

desempeño de los objetivos estratégicos de la Oficina de prensa de la Alcaldía Local de Fontibón, bajo el criterio de la comunicación estratégica y la divulgación efectiva como apoyo a la gestión de la administración local, se requiere de un volumen importante de piezas gráficas y visuales, y material publicitario o de divulgación de alto impacto, que ayuden a la ejecución de campañas y estrategias previamente definidas. Por ello, se requiere la contratación de un proveedor para la prestación de los servicios de producción creativa, de diseño y ejecución que se requieran, incluyéndose la producción o impresión de los soportes físicos de las artes finales. Dicha contratación deberá incluir trabajos de propuestas creativas y diseño, para entorno off y online, y generar un diseño original, adaptación o modificación de diseños previos y ejecutarse en un arte final de: Branded content, material gráfico, documentos enriquecidos, Identidad corporativa, Ilustraciones, Infografías y demás piezas solicitadas por la Oficina de prensa de la Alcaldía Local de Fontibón. **3.1.2.02.02.03.0003.004- Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)** por valor de **\$ 130.000.000**, para la adquisición de 3 licencias para aplicaciones de la Suite de Adobe para el diseño gráfico estará a disposición del equipo de prensa de la Alcaldía Local de Fontibón, permitiendo la creación de las piezas comunicativas al servicio de la entidad, para la divulgación de los eventos y actividades fomentadas al servicio del Territorio Local así como la adquisición de 3 licencia Office 365 Tipo E5 para el modelamiento de datos registrados en las diferentes bases de datos o registros presentes creados en la Alcaldía Local de Fontibón, permitiendo la publicación de los resultados para su consulta en tiempo real, junto con la adquisición de un software de transcripción de documentos generados en la Actividad de captura de audio y/o video al servicio de la JAL que opera en el territorio local de Fontibón. **3.1.2.02.02.03.0003.005 - Servicios de gestión de red e infraestructura de TI** por valor de **\$ 134.846.000**, para la adquisición de una solución inalámbrica, que opere en la Sede Administrativa de la Alcaldía Local de Fontibón, con dispositivos que difundan la red inalámbrica en todos los pisos de la edificación, controlando y monitoreando el tráfico de manera balanceado, por medio de un dispositivo que distribuya las cargas de consumo total de navegación (Balanceador de cargas), así mismo como la distribución de redes para el personal de oficina y externo (Portal cautivo), logrando así personalizar el formulario de acceso a la red, para la captura de datos al servicio de la Alcaldía Local de Fontibón. **3.1.2.02.02.03.0003.010 - Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios** por valor de **\$ 38.000.000**, La Alcaldía Local de Fontibón necesita contar con un operador que ordene y ejecute las pautas publicitarias en los diferentes medios de comunicación, con el objetivo de optimizar los recursos, actuar estratégicamente en términos publicitarios y obtener gran cobertura en diferentes medios como lo son: medios masivos de alcance distrital, medios locales alternativos y/o comunitarios, publicidad exterior, entre otros, y así llegar al público objetivo a través de campañas de divulgación. Para dar cum-

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

plimiento a lo anterior, se requiere contratar con un tercero que centralice y distribuya contenidos escritos, radiales, audiovisuales y TIC, según disponga la Oficina de prensa de la Alcaldía de Fontibón, de manera que se llegue a los distintos públicos y audiencias que hacen presencia en la localidad. Dicha actividad deberá realizarse bajo los principios de transparencia y equidad para los medios que forman e informan de manera integral a diferentes públicos, con fundamento en valores, responsabilidad social, con eficiente desarrollo de procesos y una adecuada utilización de los recursos. El contratista fungirá como Central de medios permitiendo conocer de primera mano cuales son los medios de televisión, radio y prensa de carácter alternativo que funcionan en la localidad de Fontibón y tener un contacto permanente con ellos, lo que permitirá contar con un inventario de medios de comunicación para distintos fines definidos por la Oficina de prensa con anterioridad. Por lo anterior y con fin de cumplir los objetivos del Plan de comunicaciones en, se hace necesario contratar un operador que permita agilidad y eficiencia en la ordenación de pautas publicitarias en medios de comunicación ya descritos. **3.1.2.02.03.0004.004 - Servicios de telecomunicaciones a través de internet** por valor de **\$52.750.000**, para contratar el servicio de canal de internet para la Sede Administrativa de la Alcaldía local de Fontibón (CRA 99 # 19 - 43), por un año de operatividad, con capacidad de conectar a un aproximado de 200 usuarios con una capacidad mínima de 60 Mgbps, por medio de un cableado de Fibra, garantizando una disposición de un 99.7%, permitiendo un monitoreo en tiempo real vía WEB, soportando protocolos de IPv4 y IPv6, así como Servicio de canal de internet para la Sede Punto Vive Digital de la Alcaldía local de Fontibón (Cil 18 # 99 - 38), por un año de operatividad, con capacidad de conectar a un aproximado de 20 usuarios con una capacidad mínima de 20 Mgbps, por medio de un cableado de Fibra, garantizando una disposición de un 99.7%, permitiendo un monitoreo en tiempo real vía WEB, soportando protocolos de IPv4 y IPv6. **3.1.2.02.03.0005.003 - Servicios de copia y reproducción** por valor de **\$11.605.000**, para adelantar el proceso contractual de alquiler de impresoras y fotocopiadoras para el Fondo de desarrollo Local de Fontibón. La Alcaldía Local de Fontibón desde el año 2010 ha venido contratando el arrendamiento de la maquina fotocopiadora con el respectivo suministro de tinta, papel y los mantenimientos a los que hay lugar, adelantado los procesos de contratación. Dado que la Administración Local no cuenta con los equipos y herramientas suficientes para satisfacer esta necesidad y para que este servicio se preste en forma rápida, se evite el daño de las fotocopiadoras por la manipulación que hacen los diferentes servidores públicos que requieren el servicio, se disminuyan los procesos y costos de contratación de insumos, repuestos y mantenimiento, es necesario continuar con el servicio de copiado, impresión y scanner de la Alcaldía Local de Fontibón donde el contratista suministre el servicio integral de alquiler o leasing de fotocopiadora. **3.1.2.02.03.0006.003 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico** por valor

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

de \$ 9.000.000, para el Mantenimiento y bolsa de repuesto para las 3 impresoras en propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón, para dar continuidad a los procesos de impresión que laboran en la Sede Administrativa (Cambio de Kit de Mantenimiento de las 3 impresoras M603), así como Mantenimiento y bolsa de repuesto para el Aire Acondicionado adquirida por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, al servicio de la Alcaldía Local, para continuar con las operaciones normales de operación, en el Data Center de la Sede Administrativa de la ALF. Debido a la emergencia presentada esta semana con el Aire de Acondicionado, se cambió la necesidad de servicio del mantenimiento de las impresoras por el del elemento (Aire Acondicionado) que se encuentra averiado en el Data Center, su subsistencia permitirá mantener operativo los equipos de comunicación que actualmente están ubicados en la Sede Administrativa de la ALF.

3.1.2.02.02.03.0006.005 - Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo, por valor de \$ 18.000.000, para llevar a cabo el servicio preventivo y correctivo para la planta eléctrica y las bombas de agua que están a cargo de la ALF, con el fin de evitar o mitigar las consecuencias de las fallas y para prevenir las incidencias antes de que estas ocurran El Fondo de Desarrollo Local - FDLF suscribió el contrato de obra 193 de 2015 con el Consorcio Infraestructura Fontibón D.C. el cual se realizó la adquisición de equipos y muebles de la sede nueva de la Alcaldía Local de Fontibón, entre los que se encontraban el ascensor, la plata eléctrica y el sistema hidroneumático (bombas de agua), los cuales hasta el año 2019 el contratista a través del proveedor de dichos equipos soportó la revisión y el mantenimiento preventivo. Teniendo en cuenta lo anterior, el FDLF a partir del presente año deberá asumir el funcionamiento y el mantenimiento correctivo y preventivo de los activos adquiridos como en este caso el ascensor, la planta eléctrica y el sistema hidroneumático (bombas de agua), a través de contratos de servicios con empresas que cuenten con las herramientas, el personal especializado y la normatividad vigente en temas de seguridad industrial y ambiental, para llevar a cabo esta labor y propender por preservar la vida útil de los activos. la prestación de un buen servicio y la mitigación de futuros riesgos, así como el servicio de mantenimiento de los micrófonos que se encuentran actualmente en el recinto de la JAL (Cra 19 # 99 - 43) ya no cuentan con la garantía normal del producto, se requiere realizar un mantenimiento preventivo, con el propósito de garantizar la normal operación de los activos tecnológicos que va dirigido el proceso. **3.1.2.02.02.03.0006.011- Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas** por valor de \$ 11.000.000, El Fondo de Desarrollo Local - FDLF suscribió el contrato de obra 193 de 2015 con el Consorcio Infraestructura Fontibón D.C. el cual se realizó la adquisición de equipos y muebles de la sede nueva de la Alcaldía Local de Fontibón, entre los que se encontraban el ascensor, la plata eléctrica y el sistema hidroneumático (bombas de agua), los cuales hasta el año 2019 el contratista a través del proveedor de dichos equipos soportó la revisión y el mantenimiento preventivo. Teniendo en cuenta lo anterior, el

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

FDLF a partir del presente año deberá asumir el funcionamiento y el mantenimiento correctivo y preventivo de los activos adquiridos como en este caso el ascensor, la planta eléctrica y el sistema hidroneumático (bombas de agua), a través de contratos de servicios con empresas que cuenten con las herramientas, el personal especializado y la normatividad vigente en temas de seguridad industrial y ambiental, para llevar a cabo esta labor y propender por preservar la vida útil de los activos. la prestación de un buen servicio y la mitigación de futuros riesgos. Teniendo en cuenta las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para este servicio, es así como se acreditará o adicionará estos rubros por la suma de *Seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil Pesos (\$677.496.000) M/cte.*

La Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere la suma de *Seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil Pesos (\$677.496.000) M/cte.*

Que se solicita concepto favorable a la Dirección Distrital de Presupuesto con Oficio No. 20205920185451 del 19 de agosto de 2020 para efectuar el traslado presupuestal al interior del presupuesto vigencia 2020.

Que mediante oficio No. 2020EE133591 del 24 de agosto de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable a la modificación presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2020 por valor de Seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil Pesos **(\$677.496.000) M/cte.**

Que para el presente traslado se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 567 del 19 de agosto de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2020 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón,

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRA-CREDITOS (-)
3	Gastos	677.496.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	677.496.000
3.1.1	Gastos de personal	5.954.000
3.1.1.04	Otros servidores de categoría especial	5.954.000
3.1.1.04.01	Honorarios	5.954.000
3.1.1.04.01.02	Honorarios Ediles	5.954.000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	671.542.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	30.538.000
3.1.2.01.01	Activos fijos	30.538.000
<i>3.1.2.01.01.01</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>30.538.000</i>
3.1.2.01.01.01.0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	30.538.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	641.004.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	78.116.000
<i>3.1.2.02.01.02</i>	<i>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo</i>	<i>78.116.000</i>
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	8.000.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	70.116.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	562.888.000
<i>3.1.2.02.02.02</i>	<i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	<i>11.605.000</i>
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	11.605.000
3.1.2.02.02.02.0002.003	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	11.605.000
<i>3.1.2.02.02.03</i>	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	<i>551.283.000</i>

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	180.305.000
3.1.2.02.02.03.0003.008	Servicios científicos y otros servicios técnicos	180.305.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	52.750.000
3.1.2.02.02.03.0004.003	Servicios de transmisión de datos	52.750.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	148.228.000
3.1.2.02.02.03.0005.004	Servicios de correo	16.353.000
3.1.2.02.02.03.0005.006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	131.875.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	170.000.000
3.1.2.02.02.03.0006.008	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	159.000.000
3.1.2.02.02.03.0006.012	Servicios de reparación de otros bienes	11.000.000
	TOTAL	677.496.000

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS (+)
3	Gastos	677.496.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	677.496.000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	677.496.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	96.886.000
3.1.2.01.01	Activos fijos	96.886.000
3.1.2.01.01.01	<i>Maquinaria y equipo</i>	96.886.000
3.1.2.01.01.01.0002	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	49.500.000
3.1.2.01.01.01.0003	Maquinaria para usos generales	14.305.000
3.1.2.01.01.01.0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	3.030.000
3.1.2.01.01.01.0007	Equipos y aparatos de radio, TV y comunicaciones	30.000.000

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

3.1.2.01.01.01.0008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	51.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	580.610.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	118.573.000
3.1.2.02.01.02	<i>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</i>	70.093.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	15.000.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	6.407.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	48.686.000
3.1.2.02.01.03	<i>Productos metálicos</i>	48.480.000
3.1.2.02.01.03.0001	Metales básicos	136.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	48.344.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	462.037.000
3.1.2.02.02.01	<i>Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	16.353.000
3.1.2.02.02.01.0006	<i>Servicios postales y de mensajería</i>	16.353.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	16.353.000
3.1.2.02.02.02	<i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	1.983.000
3.1.2.02.02.02.0001	<i>Servicios financieros y servicios conexos</i>	1.983.000
3.1.2.02.02.02.0001.006	Servicios de seguros de Salud ediles	1.983.000
3.1.2.02.02.03	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	443.701.000
3.1.2.02.02.03.0002	<i>Servicios jurídicos y contables</i>	500.000
3.1.2.02.02.03.0002.001	Servicios de documentación y certificación jurídica	500.000
3.1.2.02.02.03.0003	<i>Otros servicios profesionales, científicos y técnicos</i>	340.846.000
3.1.2.02.02.03.0003.001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	38.000.000

DECRETO LOCAL No. 17

(24 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

3.1.2.02.02.03.0003.004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	130.000.000
3.1.2.02.02.03.0003.005	Servicios de gestión de red e infraestructura de TI	134.846.000
3.1.2.02.02.03.0003.010	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	38.000.000
<i>3.1.2.02.02.03.0004</i>	<i>Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información</i>	<i>52.750.000</i>
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	52.750.000
<i>3.1.2.02.02.03.0005</i>	<i>Servicios de soporte</i>	<i>11.605.000</i>
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de copia y reproducción	11.605.000
<i>3.1.2.02.02.03.0006</i>	<i>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</i>	<i>38.000.000</i>
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	9.000.000
3.1.2.02.02.03.0006.005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	18.000.000
3.1.2.02.02.03.0006.011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	11.000.000
	TOTAL	677.496.000

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVHALO
Alcalde Local de Fontibón

Proyectó: Naira Carolina Parra- Profesional AGDL CPS 56-2020 *ncp*
Revisó: Luz Dary Guevara Tinjacá - Profesional Universitario- Presupuesto FDLR *LDG*
Aprobó: Heidi Vanessa Saray Guataquirá - Profesional Apoyo Despacho CPS 068 -2020